



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4327	23/03/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 709

***Normas Mínimas sobre Auditorías Externas
para Entidades Financieras y Casas y Agen-
cias de cambio***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, para aquellas entidades cuyo cierre de ejercicio operó el 31/12/2004, se ha decidido prorrogar hasta el 29/04/2005 el plazo de presentación de las fórmulas que se detallan seguidamente:

Ø **Entidades Financieras**

- 3830A "Antecedentes del Auditor externo"
- 3831A "Declaración Jurada de Auditores Externos"
- 4368A "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios"
- 4413A "Antecedentes del Socio Responsable"
- 4414A "Asociaciones de Profesionales Universitarios - Responsabilidad Solidaria en las Auditorías Externas"

Ø **Casas y Agencias de Cambio**

- 3830B "Antecedentes del Auditor externo"
- 3831B "Declaración Jurada de Auditores Externos"
- 4368B "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios"
- 4413B "Antecedentes del Socio Responsable"
- 4414B "Asociaciones de Profesionales Universitarios - Responsabilidad Solidaria en las Auditorías Externas"

Para su remisión se tendrán en cuenta las normas de procedimiento que oportunamente se emitan como consecuencia de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 4297.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación y
Régimen Informativo a/c

CON COPIA A CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 4327
----------	--	--------------------------------